

DERECHO A LAS RELACIONES LABORALES EN EL SECTOR PÚBLICO.

Aprobado por el Consejo de la Facultad de derecho en su sesión del día 3 de mayo de 2001
(Boletín de Resoluciones N° 13/01, resolución n° 24)

-I-

1. El sector público. Las relaciones laborales en la administración pública: generalidades, características peculiares.
2. Las fuentes. Los principios laborales en la relación de empleo público.

-II-

3. La administración pública en el Uruguay. Concepto y alcances.
4. La Administración centra, los Entes Autónomos: Servicios Descentralizados; gobiernos departamentales: Las personas públicas no Estatales.
5. El Estado como empleador de trabajo subordinado. Los funcionarios públicos. La idea de "relación estatutaria" y la de "relación de trabajo o servicios". Los estatutos del funcionario. Modalidades del trabajo en la administración pública: funcionarios "presupuestados" y "contratados". Otras formas de prestar servicios personales para el Estado.
6. La carrera administrativa. Las condiciones de trabajo. La retribución y sus métodos de fijación. La terminación de la relación funcional.
7. La reestructura de la función pública.

-III-

8. Medios de defensa de los derechos laborales de los trabajadores del sector público.

-IV-

9. Los funcionarios públicos y los institutos de derecho colectivo del trabajo.
10. El derecho de sindicalización.
11. La negociación colectiva.
12. El derecho de huelga.
13. La participación de los funcionarios y de sus organizaciones en la administración pública.

